ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 132
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE A SUSCRIBIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y CODEZOL, C.D.

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y Codezol, C.D. negociaron un Contrato de Arrendamiento de un área de 795 pies cuadrados de espacio de oficina en el Edificio denominado como Terminal de Turismo;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce, en reunión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2005, recomendó la aprobación de la firma del Contrato de Arrendamiento con Codezol, C.D. sujeto a la aprobación de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: Este Contrato dispone que Codezol, C.D. pague un canon de arrendamiento mensual de $927.50 por la oficina; además de que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos tales como la presentación de las pólizas de seguro y fianza correspondientes. Actualmente el inquilino está al día en sus pagos de renta con el Puerto de Ponce por concepto de otros contratos;

POR CUANTO: El término del Contrato será por un (1) año, a partir de su otorgamiento;

POR CUANTO: Los contratos que comprometen al Puerto están sujetos a la aprobación de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Ponce.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Junta Administrativa del Puerto a otorgar un contrato de arrendamiento entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Codezol, C.D. por un (1) año, a partir de su otorgamiento.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Junta Administrativa del Puerto de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 132 SUBCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y CODEZOL, C.D.

CERTIFICACIÓN

YO: BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 132, Serie de 2005-2006, Proyecto de Resolución ***"PARA AUTORIZAR A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE A SUSCRIBIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y CODEZOL, C.D."*** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de diciembre de 2005 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Mayra López Alvarez
Hon. Enrique A. Vicéns
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Freddie Martínez Sotomayor

*El Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de diciembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 13 de diciembre de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 13 de diciembre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de diciembre de 2005***.

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

zas